

Primera Convocatoria para la Conformación y la Oficialización de Grupos Temáticos de Futuro

Otoño 2021

Con fundamento en lo señalado en el artículo 60 de los Estatutos de Futuro que señala al Órgano de Pedagogía Política como aquel con las funciones, facultades y obligaciones de para **proponer, desarrollar y oficializar proyectos y grupos temáticos y regionales de participación o incidencia política**, y con la **obligación de crear un espacio institucional, de carácter consultivo, representativo de la diversidad de las personas afiliadas a futuro**, por sus distintos grupos identitarios, etarios o de naturaleza similar; así como en las disposiciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento de Grupos Temáticos de Futuro aprobado con fecha 21 de agosto del 2021 y disponible para consulta en <https://www.hayfuturo.mx/articulo8> fracción II inciso d).

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA MILITANCIA DE FUTURO

A enviar sus propuestas para la oficialización de Grupos Temáticos con la finalidad de organizarse para incentivar la participación de simpatizantes de Futuro en sus comunidades a través de actividades y proyectos de participación, formación e incidencia política local.

I. REQUISITOS MÍNIMOS

Remitir al correo del Órgano de Pedagogía Política (pedagogiahayfuturo@gmail.com)

- **Formato de solicitud** de aplicación a la conformación de un Grupo Temático
- **Formato con el listado de personas que integrarán el Grupo Temático** (al menos 5 militantes).
- El **Formato de la ruta semestral de trabajo** (periodo enero - julio 2022) debidamente elaborado por las personas que impulsarán el Grupo Temático.

Encontrarán los formatos aludidos en el siguiente enlace:

<https://www.hayfuturo.mx/convocatoria-grupos-2021-otono>

II. ETAPAS DEL PROCESO DE OFICIALIZACIÓN

El proceso de oficialización de los Grupos Temáticos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II del Reglamento consta las siguientes etapas:

1. Publicación de convocatoria

20 de octubre de 2021

Se hace pública la **Convocatoria para la conformación y la oficialización de Grupos Temáticos**, la militancia contará con un periodo de un mes para integrar, elaborar y remitir los requisitos al correo del Órgano de Pedagogía Política.

2. Recepción de solicitudes

10-15 de noviembre de 2021

A partir de la publicación de la **Convocatoria para la conformación y la oficialización de Grupos Temáticos**, la militancia contará con un periodo de un mes para integrar, elaborar y remitir los requisitos al correo del Órgano de Pedagogía Política.

- Formato de solicitud de aplicación a la conformación de un Grupo Temático
- Formato con el listado de personas que integrarán el Grupo Temático (al menos 5 militantes).
- El Formato de la ruta semestral de trabajo (periodo enero - julio 2022) debidamente elaborado por las personas que impulsarán el Grupo Temático.

En el caso de los grupos temáticos preexistentes —pertenecientes al periodo de conformación del partido— se les solicitará que apliquen a la convocatoria reconfigurándose de acuerdo con las características descritas en el Reglamento de Grupos Temáticos, artículo tercero transitorio.

3. Revisión y sugerencias

18 al 26 de noviembre de 2021

A partir de este periodo, el Órgano de Pedagogía Política y la Dirección General de Programa y Análisis harán revisión de la documentación remitida por las personas aplicantes. De este proceso se desprenderán, en caso de ser necesarias, adecuaciones y solicitud de modificaciones al Plan semestral de trabajo de los Grupos Temáticos en proceso de conformación u oficialización que serán remitidas vía correo electrónico a las persona que haya remitido la documentación.

4. Dictaminación sobre Plan de Trabajo y solicitud de aplicación de adecuaciones

27 al 29 de noviembre de 2021

Durante este periodo las personas que impulsan el Grupo Temático, deberán aplicar las modificaciones y correcciones solicitadas por el Órgano de Pedagogía Política y la Dirección General de Programa y Análisis y remitir el Plan semestral de trabajo en su versión corregida al correo del Órgano de Pedagogía Política.

5. Revisión y fallo por parte del Órgano de Pedagogía Política y ratificación de la Comisión Ejecutiva Estatal

01 al 03 de diciembre del 2021 (Fallo del Órgano de Pedagogía Política)

06 al 14 de diciembre del 2021 (Fallo y ratificación de la Comisión Ejecutiva Estatal)

El Órgano de Pedagogía Política contará con un periodo de tres días hábiles para verificar que las aplicaciones de los Grupos Temáticos que hayan recibido observaciones hayan sido integradas en la documentación. Acto seguido, el Órgano de Pedagogía Política remitirá el conjunto de aplicaciones y documentos para la conformación u oficialización de Grupos Temáticos a la Comisión Ejecutiva Estatal, quien contará con siete días hábiles para emitir un fallo final.

6. Publicación de Grupos Temáticos oficializados

15 de diciembre del 2021

En esta fecha se publicará en los canales oficiales de Futuro el listado de los Grupos Temáticos que han sido aprobados para su conformación u oficialización. A su vez, el Órgano de Pedagogía Política remitirá un correo electrónico a las personas que impulsarán el trabajo del Grupo Temático para notificarles el fallo.

III. EVALUACIONES

Se informa a las personas que estén interesadas en aplicar a la conformación u oficialización de un Grupo Temático de Futuro que, en atención al artículo 5 del Reglamento de Grupos Temáticos, el cumplimiento del Plan semestral de trabajo que presenten será evaluado por el Órgano de Pedagogía Política al finalizar el periodo enero-julio 2022. La evaluación tendrá efectos de mejoramiento, redefinición o de solicitud de disolución del Grupo Temático en caso de incumplimiento que no sea debidamente notificado a las instancias correspondientes.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En esta fecha se publicará en los canales oficiales de Futuro el listado de los Grupos Temáticos que han sido aprobados para su conformación u oficialización. A su vez, el Órgano de Pedagogía Política remitirá un correo electrónico a las personas que impulsarán el trabajo del Grupo Temático para notificarles el fallo.

V. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para recibir apoyo durante el proceso de conformación u oficialización de Grupos Temáticos, las personas interesadas podrán comunicarse con los titulares del Órgano de Pedagogía Política (pedagogiahayfuturo@gmail.com) y con el titular de la Dirección General de Programa y Análisis (programahayfuturo@gmail.com) para resolver dudas al respecto.

VI. INCONFORMIDADES

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Grupos Temáticos de Futuro en caso de que se presenten inconvenientes, conflictos o dudas con respecto a la solicitud de reformación o disolución de un Grupo Temático, debe solicitarse la intervención del Órgano de Justicia Intrapartidaria para llevar a cabo los procesos institucionales que consideren pertinentes para emitir una resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE GRUPOS TEMÁTICOS DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL FUTURO

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL FUTURO

El partido político estatal FUTURO, ubicado en la calle Libertad #1929, interior 102, Colonia Americana, Guadalajara, C.P. 44160; es el responsable de la protección y uso de los datos personales que se recaben.

Los datos personales son recabados para las siguientes finalidades: Suscribir su intención de participar en la convocatoria abierta a la Comisión Ejecutiva Estatal de Futuro; Compartir con la militancia sus versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal de los interesados en participar en la convocatoria; Compartir con la militancia el resto de

documentación enviada para participar en la convocatoria abierta a la Comisión Ejecutiva Estatal de Futuro; servir como fin informativo para la Asamblea General a efecto de que esta pueda decidir su voto para la conformación de la Comisión Ejecutiva Estatal; llevar el registro público de los padrones de proveedores y gastos relacionados a honorarios, prestación de servicios, asesorías y comunicación social que son requeridos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la elaboración de los contratos para dar certeza jurídica de la relación que se establecerá.

Finalidades secundarias: para fines estadísticos, de envío de información, de contacto directo, de creación, invitación, colaboración, elaboración y desarrollo de análisis de datos y de directorios en términos colectivos o demográficos.

Para mayor información sobre el uso de sus datos, así como cualquier modificación al presente aviso de privacidad y consulta del aviso de privacidad integral de FUTURO, usted puede consultar la página de internet de FUTURO: www.hayfuturo.mx/